

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-013373- -00011-0000

Fecha: 2013-11-07 12:10:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

E. S. D.

Asunto: FE DE ERRATAS CONTESTACIÓN DE OPOSICIONES

Referencia: MODELO DE UTILIDAD Expediente: 13-013.373

Titular: HECTOR JIMÉNEZ TORRES

GILBERTO PORRAS LAVERDE, mayor de edad, identificado con C.C 79.579.298 de Bogotá, y titular de la tarjeta profesional No. 191.776 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor **HÉCTOR JIMÉNEZ TORRES**, dando alcance a los contenidos de mi memorial de 27 de Octubre del presente, me permito aclarar por medio del presente escrito algunos errores tipográficos incluidos en mi respuesta al escrito de Oposiciones presentado por LAURA MICHELSEN NIÑO en su calidad de Apoderada de la Compañía CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL.

1. De manera accidental se indicó en la referencia **“DISEÑO INDUSTRIAL Expediente 13- 013.373”**, cuando realmente se debe hacer referencia al **“MODELO DE UTILIDAD Expediente 13-013.373”**. Resulta pertinente aclarar que la creación contenida en el expediente 13-013.373 corresponde a un Modelo de Utilidad, no a un diseño industrial como se indico erróneamente en la referencia del escrito de oposiciones. Solicito a ese Despacho tener en consideración esta anotación.

2. De otra parte, las páginas 5 Y 8 del memorial mencionado señalan que Mi representado si puede demostrar al Examinador que la presente invención si exhibe un efecto técnico o ventajas con respecto a los perfiles convencionales. Para tal efecto, me permití anexar copia informal de algunos estudios realizados por una institución prestigiosa e idónea para comparar la resistencia a la tracción de un perfil básico, esto es, sin nervaduras, con respecto a la resistencia a la tracción del perfil repotenciado de la presente invención que incluye las nervaduras y diversas configuraciones en los extremos superiores del perfil. En dichas páginas y en los Anexos señale por error que los estudios fueron realizados por la Universidad Nacional de Colombia y el SENA. Sin embargo, los estudios que se adjuntaron fueron realizados solamente por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, no por el Departamento de

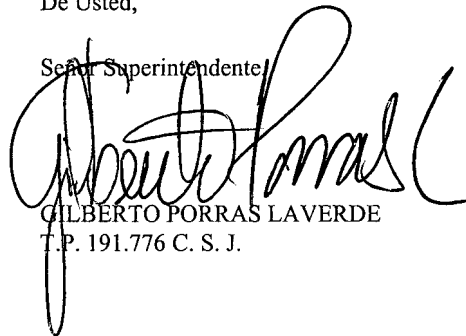
Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL, como lo manifesté erróneamente en mi escrito. Les ruego tener en cuenta que tales afirmaciones se debieron a un error involuntario.

De cualquier forma, los resultados aportados por el SENA resultan contundentes en demostrar que las diferencias estructurales presentes en el perfil reforzado de la presente invención si aportan elementos que propenden por mejorar la Resistencia a la Tracción, la cual es una propiedad critica en el tema de las construcciones.

3. Ruego a Usted se sirva tener en consideración los anteriores hechos que obedecen a meros errores de transcripción en la elaboración del escrito, pero que pueden generar confusión en la lectura de mi escrito.

De Usted,

Señor Superintendente,



GILBERTO PORRAS LAVERDE
T.P. 191.776 C. S. J.